

Al despacho del señor Juez. Sírvasse proveer.

Bucaramanga, 14 de septiembre de 2020.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020).

SE REQUIERE NUEVAMENTE a la parte demandante para que lleve a cabo la notificación personal de la demandada D.F. FARMACEUTICAS S.A.S., de conformidad con lo consagrado en el art. 8 del decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



ELKIN JULIAN LEON AYALA
Juez

**JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

Hoy 16 de septiembre de 2020, siendo las
8:00 a.m. se notifica a las partes el AUTO anterior
por anotación en estado No. ____.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario

AMM